



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2020-MPLC

Quillabamba, 18 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17/12/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del Artículo 29° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.”;

Que, mediante Convenio N° 004-2015-CR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/05/2015, suscrito entre el Gobierno Regional del Cusco, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS y la Municipalidad Distrital de Echarati, se encargó al PER PLAN MERISS la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores Urusayhua – Ichiquiatio Bajo, Palma Real, del Distrito de Echarati, La Convención – Cusco”, con un costo total de S/ 3'385, 240.00 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles), financiado íntegramente por dicho Municipio del cual transfirió al PER PLAN MERISS un total de S/1'726,851.60 soles;

Que, mediante la Adenda N° 001-2016-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/01/2016, la Municipalidad Distrital de Echarati programó la Supervisión Interna del Expediente Técnico con un costo de S/360,824.50 soles imputable al costo total de elaboración del Expediente Técnico, financiado por dicha municipalidad, lo cual más la transferencia financiera realizada al PER PLAN MERISS por la suma de S/1'726,851.60 soles totalizó un aporte total de S/2'297,563.90 soles, para concluir con la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto;

Que, mediante Acta de Acuerdos de la Mesa Técnica Descentralizada del 28/04/2017, celebrado entre el Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Echarati, ratificado mediante Acta de Acuerdos del 25/10/2017, realizada en el Distrito de Echarati, se determinó la participación del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Echarati, para cofinanciar el saldo por descender de S/ 1'297, 563.90 soles para concluir el Expediente Técnico del Proyecto, por lo cual mediante Adenda N° 003-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 04/04/2018, se acordó que el Gobierno Regional cofinanciará con un aporte de S/ 1'000'000.00 soles, habiendo transferido el año 2018 la suma de S/500.000.00 soles, y la Municipalidad Distrital de Echarati se comprometió a aportar S/. 297, 563.90 soles, el que fue transferido en su totalidad el año 2018 al PER PLAN MERISS;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Riego al 31/12/ 2018, registró un avance físico acumulado de 81% habiéndose paralizado su elaboración debido a que el Gobierno Regional del Cusco, no pudo cumplir con el compromiso de cofinanciamiento faltante de S/500.0000.00soles, por restricciones presupuestales;

Que, con motivo de la evaluación y seguimiento de los compromisos del TINKUY Descentralizado de la Provincia de La Convención realizado en fecha 26/08/2020, en la sede del Gobierno Regional Cusco, se asumió el compromiso de cofinanciar el saldo presupuestal para la conclusión del Expediente Técnico del Proyecto de Riego, mediante la suscripción de la ADENDA N° 04-2020- GR-CUSCO/PERPM-DE, correspondiente al Convenio N° 004-2015-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/05/2015, con la participación del PER PLAN MERISS del Gobierno Regional Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Echarati, para lo cual se tramitó la inclusión como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) al PER PLAN MERISS, en el sistema INVIERTE. PE, como responsable de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto mencionado;

Que, mediante Oficio N° 0213-2020-A-MDE-LC, de fecha de recepción 07/12/2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, remite a la Municipalidad Provincial de La Convención el Acuerdo de Concejo N° 140-2020-CM-MDE/LC, de fecha 19/11/2020, que aprueba la Adenda N° 04 - 2015-CR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/05/2015, suscrito entre el Proyecto Especial PER PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Echarati, cuyo objetivo es establecer acuerdos interinstitucionales para cofinanciar el saldo presupuestal actualizado y realizar la transferencia financiera correspondiente a la contrapartida de la Municipalidad Distrital de Echarati, por el monto de S/. 300.000.00 (Trescientos Mil con 00/100soles), (...);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 180-2020-MPLC



Que, mediante Informe N° 281-2020-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha 15/12/2020, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, emite opinión favorable para la suscripción de la Adenda N° 04 – 2020, al Convenio Interinstitucional, Tripartito celebrado entre el Proyecto Especial Regional – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, con Informe N° 316-2020-HDC/DPP-MPLC, de fecha 15/12/2020, el Director de Planeamiento y Presupuesto, previo a la descripción de los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, invocación de la base legal, y realizada la evaluación presupuestal informa que a la fecha cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.300.000.00 soles, el cual para su programación en el Presupuesto Institucional Modificado para el año Fiscal 2021, deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal;

Que, con Informe Legal N° 0675-2020/O.A.J. – MPLC/LC, de fecha 17/12/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina que es procedente la suscripción de la Adenda N° 004 - 2020-CR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/05/2015, celebrado entre el Proyecto Especial Regional del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Echarati, en la cual se incluye a la Municipalidad Provincial de La Convención, para el cofinanciamiento del saldo presupuestal actualizado para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores de Urusayhaua – Ichiquiato Bajo, Palma Real, del Distrito de Echarati, La Convención – Cusco”, con CUI N° 2300007, por la suma de S/ 300.000.00 soles, por parte de la Municipalidad Provincial de La Convención (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

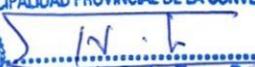
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el contenido de la ADENDA N° 04-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, derivado del Convenio N° 004-2015-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 18/05/2015, celebrado entre el Proyecto Especial PER PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Echarati. **AUTORIZANDO** al Titular de la Entidad Lic. Hernán De La Torre Dueñas, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones suscriba la Adenda N° 04-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, cuyo compromiso de la Municipalidad Provincial de La Convención es desembolsar la suma de / 300.000.00 soles, para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado en los sectores de Urusayhaua – Ichiquiato Bajo, Palma Real, del Distrito de Echarati, La Convención – Cusco”, con CUI N° 2300007.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, PER PLAN MERISS, Municipalidad Distrital de Echarati, y demás instancias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
DPP
PLAN MERISS
MDE
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447